

primera convocatoria y 17 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en los dos casos, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1.c), se hace constar en esta convocatoria el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, Pilar Lluésma Rodrigo.—64.013.

BITALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, de la propia sociedad «Bitalde, S.A.», el próximo día 27 de enero de 2006 a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de enero de 2006, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese de Consejo de Administración y de Consejero Delegado.

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración, distribución de cargos dentro del mismo y nombramiento de Consejero Delegado.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede, por la propia Junta o, en su defecto designación y nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o bien de obtener de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónima, se recuerda al conjunto de accionistas de la compañía que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Tolosa, 29 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Ignacio María Iñurieta Galarraga.—63.571.

BPM INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/02, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.

Dionisio Arribas Aznar sobre ordinario, en fecha 17.10.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa BPM Informática y Comunicaciones, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 23.934,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—62.866.

CÍA. DE RESTAURACIÓN HABE ALICANTE, S. L.

CÍA. DE RESTAURACIÓN HABE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 157/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Vanesa Sanchis Benítez, contra la empresa Cía. de Restauración Habe Alicante, S. L., Cía de Restauración de Habe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2005 por el que se declara a las empresas ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 6.013,20 euros de principal, más 1.262,77 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—63.133.

CÍA. DE RESTAURACIÓN HABE ALICANTE, S. L.

CÍA. DE RESTAURACIÓN HABE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 169/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Juan Carlos Ceballos Moreno, contra la empresa Cía de Restauración Habe Alicante, S. L., Cía de Restauración de Habe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2005 por el que se declara a las empresas ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 2.069,72 euros de principal, más 434,64 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—63.134.

CÍA. DE RESTAURACIÓN HABE ALICANTE, S. L.

CIA. DE RESTAURACIÓN HABE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 126/05 de este Juzgado seguido a instancia de Gonzalo Blanco

Sainz, contra la empresa Cía. de Restauración Habe Alicante, S. L., Cía. de Restauración de Habe, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 11.596,59 euros de principal, más 2.435,28 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—63.137.

CLEAR INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Gran Vía, 74, de Bilbao, el día 9 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día 10 de enero de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de entidad gestora.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales, así como a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ayesta Eguren.—62.904.

CONSTRUCCIONES EN MADERA DE TERRASA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	150.253,02
Reserva legal	1.985,32
Reserva voluntaria	21.970,21
Resultados ejercicios anteriores.....	-1.029.894,53
Pérdidas y Ganancias	855.685,98
Total Pasivo	0,00

Terrasa, 1 d diciembre de 2005.—El Liquidador único nombrado, Xavier Solanellas Anglerill.—62.901.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CARIDE, S. L.

Edicto de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 130/05, dimanante de autos número 287/05, sobre cantidad, a instancias de don José Luis Cid Varela, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2005 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada, Construcciones y Obras Caride, S. L., en situación de insolvencia, por un

principal de 1.326,03 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 25 de noviembre de 2005.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—62.474.

CONTRATAS Y REFORMAS VIVALDI, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 68/05 a instancias de D. Souleymane Kone frente a Contratas y Reformas Vivaldi, S. L., en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la empresa ejecutada Contratas y Reformas Vivaldi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.700,87 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional».

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—62.824.

CRISTALERÍA SANTA MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

D./Dña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria del Juzgado Mercantil Número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Sociedad Anónima, referida a la mercantil denominada Cristalería Santa María, Sociedad Anónima, con domicilio efectivo en Nave del Polígono Industrial sito en kilómetro 98 de Carretera de Pamplona-Zaragoza en Fontellas (Navarra) seguido en este Juzgado con el número 306/05-AJ a instancia de D. Javier y D.ª M.ª Remedios Bermejo Carreres, representados por el procurador D. Carlos Hermida Santos, se ha dictado auto el día 11 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Convocar Junta General Extraordinaria de la mercantil Cristalería Santa María, Sociedad Anónima en los siguientes términos:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administrador.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Lugar de celebración: El del domicilio social.
Fecha de celebración: 13 de enero de 2006.

Hora de celebración: A las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de enero de 2006, a las diez horas en segunda convocatoria.

Presidente: Don Javier Bermejo Carreres.

Secretario: El que designen los socios asistentes al inicio de la sesión.

Publicidad: Anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario de Noticias con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración.

La parte que promueve la convocatoria deberá acreditar documentalente ante este Juzgado el estricto cumplimiento de la publicidad establecida. Los gastos son a cargo de la Sociedad.

Notifíquese en forma presente resolución y cítese al Presidente designado para que, en su caso, acepte el nombramiento.»

Y con objeto de su publicación a los efectos oportunos, expido y firmo el presente.

Pamplona, 11 de noviembre de 2005.—El/la Secretaria.—62.915.

DELOITTE, S. L. (Sociedad absorbente)

D&T CORPORATE SERVICES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo tomado en Junta general de socios de la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», y por medio de decisiones de socio único de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordaron unánimemente, el día 30 noviembre de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Deloitte, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de octubre de 2005, aprobado y firmado por el Consejo de Administración de «Deloitte, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sobre la base de los Balances de fusión de ambas, cerrados el 31 de mayo de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—En calidad de Consejero Delegado de «Deloitte, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández, y en calidad de Administrador único de «D&T Corporate Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Jesús Gil Ferrer.—63.015.

y 3.ª 14-12-2005

DELOITTE, S. L. (Sociedad absorbente)

DELOITTE & TOUCHE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo tomado en Junta General de Socios de la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», y por medio de decisiones de Socio Único de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), acordaron unánimemente, el día 30 noviembre de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por «Deloitte, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad «Deloitte, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de octubre de 2005 aprobado y firmado por los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los Balances de fusión de ambas, cerrados el 31 de mayo de 2005. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—En calidad de Consejero Delegado de «Deloitte, Sociedad Limitada», Carlos González Fernández.—En calidad de Consejero Delegado de «Deloitte & Touche, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), Ignacio Zabala Angulo.—63.016.
y 3.ª 14-12-2005

DESARROLLO DE MERCHANDISING KILÓMETRO 0, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 208/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rocío Lozano Sánchez contra Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, S. L., sobre despido con fecha 21.10.2005 se ha dictado Auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada Desarrollo de Merchandising Kilómetro 0, S.L. en situación de insolvencia por importe de 3.376,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, D.ª María Ángeles Charriel Ardebol.—62.886.

DICE LA RED, S. L.

Junta general

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los socios a la Junta general que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 2005, a las trece horas, en Jenner, 6, 1.º, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la suma de 361.000 euros por compensación de créditos, con supresión parcial del derecho de preferencia y prima de emisión para terceros, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación de retribuciones del órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen a su disposición en la sede social los informes elaborados por el Consejo de Administración establecidos en los artículos 76.b y 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de los que podrán solicitar su examen y/o envío gratuito.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, doña María Piedad de la Fuente Salvador.—64.012.

DICOSUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración insolvencia

En resolución de 25 de noviembre de 2005 se ha dictado resolución en autos 675/04, cuya parte dispositiva declara a la entidad Dicosur, Sociedad Cooperativa Andaluza, en estado de insolvencia provisional, para el pago de la suma de 29.033,70 € de principal, más la de 4.000 € calculados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario, María Teresa Castilla Morán.—62.971.